



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2020
Contratación del Servicio de Cómputo de Escritorio.**

Aviso de Fallo

La Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, así como en la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2020 para la contratación del Servicio de Cómputo de Escritorio, SCE, por este medio hace del conocimiento del público en general los resultados que se obtuvieron del procedimiento realizado.

Cinco empresas presentaron su documentación legal y financiera, así como propuestas técnica y económica, y se obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Empresa	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Tec Pluss, S.A de C.V.	Favorable	Cumple	Cumple	Favorable
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. (THEOS)	Vigente	Cumple	No cumple	Favorable
Sinteg en México, S.A. de C.V.	Favorable	Cumple	No Cumple	Favorable
Mainbit, S.A. de C.V.	Favorable	Cumple	Cumple	Favorable
Industrias Sandoval, S.A. de C.V.	Favorable	Cumple	No cumple	Favorable

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

THEOS, S.A. de C.V.

Criterio de evaluación del numeral 9 Propuesta Técnica del proveedor Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V. en lo referente al numeral:

No cumple, en virtud de que en su propuesta técnica "ANEXO 16" Organigrama "9.2 Elementos de la Propuesta Técnica (ID 8)", folios 0001035 y 0001036, no citó las responsabilidades de los roles y perfiles solicitados en el anexo técnico, siendo estos: "Lider de Proyecto", "Lider de Operaciones" y "Personal Mesa de Servicio Especializada" (Gerente de Mesa de Servicio, Supervisor de Mesa de Servicio, Responsable de Requerimientos y Responsable de Incidentes), citando únicamente las responsabilidades del "Lider de Proyecto", y del "Lider de Operaciones" en el apartado PROPOSITIVA ANEXO 2A ANEXO TÉCNICO SCJN, folios 0000085 y 0000086.

Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta ya que, para lograr el éxito del proyecto multidisciplinario, la SCJN solicitó una descripción sobre las responsabilidades del equipo de trabajo del proveedor, quien tendrá una participación significativa en el desarrollo del proyecto, dado que cada responsabilidad implica la habilidad para responder de la mejor manera en concordancia con la complejidad del proyecto en mención, de manera que puedan ser identificados los riesgos y estos sean atendidos a la brevedad para garantizar los niveles de servicio requeridos.

Es importante mencionar que, en ningún apartado adicional de la propuesta técnica a los anteriormente referidos, se encontró la descripción de las responsabilidades sobre los servicios que tendrá el "Personal Mesa de Servicio Especializada" (Gerente de Mesa de Servicio, Supervisor de Mesa de Servicio, Responsable de Requerimientos y Responsable de Incidentes), conforme a lo establecido en el numeral 9.2 Elementos de la Propuesta Técnica ID 8.

Ello, encuentra su sustento en lo establecido en el Anexo 2a de las bases de la licitación LPN/SCJN/DGRM/004/2020, así como en éstas últimas, a saber: ANEXO 2a

"9.2 Elementos de la Propuesta Técnica

El no cumplimiento de cualquiera de los siguientes entregables, será causal de descalificación inmediata de su Propuesta.

ID	Entregable
8	Presentar el organigrama del proyecto incluyendo el equipo de trabajo y los roles conforme a los perfiles solicitados en el presente Anexo Técnico, citando las responsabilidades sobre los servicios, así como las certificaciones que en la materia posean de manera individual, asociados al servicio. El organigrama deberá incluir hasta un tercer nivel jerárquico a partir del líder del proyecto

... " (sic)

BASES DE LA LICITACIÓN

"11.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

OGM/LETCV/APR/MAEV/AHL/ECC

TC MACU



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

- ...
- 11.4.2 Los servicios ofertados cumplan con la totalidad de las especificaciones indicadas en el Anexo 2a de estas bases.
- 11.4.3 Las propuestas técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el apartado 8 de las bases, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos será causa de descalificación, con base en los criterios señalados en el apartado 13 "Causas de descalificación".
- ... " (sic)
- "13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- ...
- 13.4 Cuando el participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en las bases.
- 13.5 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en las bases.
- ... " (sic)

Aunado a lo anterior, cabe precisar que en el acta de la junta de aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2020, quedaron asentadas las respuestas a las preguntas 40 y 41 de la empresa Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V., mismas que se enuncian a continuación:

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 40</p> <p>Página 61, Anexo 2 a.</p> <p>7.8 Recursos Humanos para el Servicio.</p> <p>A. Líder de proyecto</p> <p>B. Líder de Operaciones</p> <p>C. Personal Mesa de Servicio Especializada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Mesa de Servicio - Supervisor de Mesa de Servicio - Responsable de Requerimientos - Responsable de Incidentes <p>D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si es válido que una misma persona puede cubrir dos roles, por ejemplo, para Responsable de incidentes y de requerimientos pueda ser la misma persona con la finalidad de buscar eficiencia de costos sin demeritar la calidad del servicio.</p>	<p>Respuesta:</p> <p>No es válida la propuesta.</p>
<p>Pregunta 41</p> <p>Página 61, Anexo 2 a.</p> <p>7.8 Recursos Humanos para el Servicio.</p> <p>A. Líder de proyecto</p> <p>B. Líder de Operaciones</p> <p>C. Personal Mesa de Servicio Especializada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Mesa de Servicio - Supervisor de Mesa de Servicio - Responsable de Requerimientos - Responsable de Incidentes <p>D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si todos los roles solicitados deben mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Respuesta:</p> <p>Se realiza precisión técnica No. 3.</p> <p>Se precisa que todos los roles solicitados deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>

De todo lo anterior se desprende que el proveedor antes citado, conoce perfectamente los roles y perfiles solicitados, y por ende debía citar las responsabilidades de todos y cada uno de ellos.

SINTEG EN MÉXICO, S.A. de C.V.

No presenta hoja de especificación del fabricante del cable UTP de fábrica (patch cord de 7 ft) categoría 5e o superior, requerido en el numeral 9.2 "Elementos de la propuesta técnica", id 5

Criterio de evaluación del numeral 9 Propuesta Técnica del proveedor Sinteg en México S.A. de C.V. en lo referente al numeral:

No cumple, en virtud de que en su propuesta técnica "TECNICA 8-9" "Punto 8", folios 1072 al 1075, solamente citó las responsabilidades del "Líder de Proyecto", y del "Líder de Operaciones"; no así las responsabilidades de los demás roles y perfiles solicitados en el anexo técnico, siendo estos el "Personal Mesa de Servicio Especializada" (Gerente de Mesa de Servicio, Supervisor de Mesa de Servicio, Responsable de Requerimientos y Responsable de Incidentes).

Es importante mencionar que, en el apartado de PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES, "TECNICA 2-4" "Punto 2", folios 0792 al 0797, se encontró la descripción de las responsabilidades de 3 roles y perfiles diferentes a los requeridos en el punto "7.8 Recursos Humanos para el Servicio" del Anexo 2a.

Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta ya que para lograr el éxito del proyecto multidisciplinario, la SCJN solicitó una descripción sobre las responsabilidades del equipo de trabajo del proveedor, quien tendrá una participación significativa en el desarrollo del proyecto, dado que cada responsabilidad implica la habilidad para responder de la mejor manera en concordancia con la complejidad del proyecto en mención, de manera que puedan ser identificados los riesgos y estos sean atendidos a la brevedad para garantizar los niveles de servicio requeridos.

Ello, encuentra su sustento en lo establecido en el Anexo 2a de las bases de la licitación LPN/SCJN/DGRM/004/2020, así como en éstas últimas, a saber:

ANEXO 2a

"9.2 Elementos de la Propuesta Técnica

El no cumplimiento de cualquiera de los siguientes entregables, será causal de descalificación inmediata de su Propuesta.

ID	Entregable
8	Presentar el organigrama del proyecto incluyendo el equipo de trabajo y los roles conforme a los perfiles solicitados en el presente Anexo Técnico, citando las responsabilidades sobre los servicios, así como las certificaciones que en la materia posean de manera individual, asociados al servicio. El organigrama deberá incluir hasta un tercer nivel jerárquico a partir del líder del proyecto

OGM/LFGV/APR/MAEV/AHL/
FC MACU



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

...” (sic)

BASES DE LA LICITACIÓN

“11.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

...

11.4.2 Los servicios ofertados cumplan con la totalidad de las especificaciones indicadas en el Anexo 2a de estas bases.

11.4.3 Las propuestas técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el apartado 8 de las bases, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos, será causa de descalificación, con base en los criterios señalados en el apartado 13 “Causas de descalificación”.

...” (sic)

“13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

...

13.4 Cuando el participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en las bases.

13.5 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en las bases.

...” (sic)

Aunado a lo anterior, cabe precisar que en el acta de la junta de aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2020, quedaron asentadas las respuestas a las preguntas 40 y 41 de la empresa Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V., mismas que se enuncian a continuación:

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 40 Página 61, Anexo 2 a, 7.9 Recursos Humanos para el Servicio.</p> <p>A. Líder de proyecto B. Líder de Operaciones C. Personal Mesa de Servicio Especializada + Gerente de Mesa de Servicio + Supervisor de Mesa de Servicio + Responsable de Requerimientos + Responsable de Incidentes D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si es válido que una misma persona puede cubrir dos roles, por ejemplo, para Responsable de incidentes y de requerimientos pueda ser la misma persona con la finalidad de buscar eficiencia de costos sin dementar la calidad del servicio.</p>	<p>Respuesta: No es válida la propuesta.</p>
<p>Pregunta 41 Página 61, Anexo 2 a, 7.9 Recursos Humanos para el Servicio.</p> <p>A. Líder de proyecto B. Líder de Operaciones C. Personal Mesa de Servicio Especializada + Gerente de Mesa de Servicio + Supervisor de Mesa de Servicio + Responsable de Requerimientos + Responsable de Incidentes D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si todos los roles solicitados deben mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Respuesta: Se realiza precisión técnica No. 3. Se precisa que todos los roles solicitados deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>

De todo lo anterior se desprende que el proveedor Sinteg en México S.A de C.V., conoce perfectamente los roles y perfiles solicitados, y por ende debía citar las responsabilidades de todos y cada uno de ellos.

INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. de C.V.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de entrega del servicio establecido en el numeral 2.2 "Habilitación de Puesto de Servicio Temporal"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado."

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de entrega del servicio establecido en el numeral 2.5 "Servicios Bajo Demanda"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de entrega del procedimiento establecido en el numeral 3.5 "Robo y Extravío"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de entrega del procedimiento establecido en el numeral 3.6 "Pólizas de Seguros"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES,

TC MACU



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...”, sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de entrega del procedimiento establecido en el numeral 6.1 "Definición de los Requerimientos de Nivel de Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas establecido en el numeral 6.2 "Métricas de Nivel de Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.3.1 "Definición y Cálculo"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.4.1 "Definición de la Métrica Solución a Incidentes"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.4.3 "Tiempo de Atención y Solución a Incidencias"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.5.2 "Entregas de Reportes del Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.5.3 "Nivel de Satisfacción del Usuario"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 6.6 "Incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de las características establecidas en el numeral 7.1 "Acuerdos de Nivel de Operación"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 7.3.1 "Paro de Operaciones"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 7.4 "Auditorias y Optimización del Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...”, sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de características establecidas en el numeral 7.5 "Políticas y Procedimientos"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el numeral 8 "Entregables del Servicio"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el numeral 8.1 "Entregables Periódicos"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el numeral 8.2 "Entregables de Única Vez"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica el desarrollo de los diversos puntos del anexo técnico establecido en el numeral 9.2 "Elementos de la Propuesta Técnica" Id 1; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

Criterio de evaluación del numeral 9 Propuesta Técnica del proveedor Industrias Sandoval S.A. de C.V. en lo referente al numeral:

No cumple, en virtud de que en su propuesta técnica "propuesta Técnica Industrias Sandoval" "DEL ANEXO TÉCNICO PUNTO 9.2 ELEMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA NUMERAL 8" del Folio: 00000167 al 00000170, no citó las responsabilidades de los roles y perfiles solicitados en el anexo técnico, siendo estos: "Líder de Proyecto", "Líder de Operaciones" y "Personal Mesa de Servicio Especializada" (Gerente de Mesa de Servicio, Supervisor de Mesa de Servicio, Responsable de Requerimientos y Responsable de Incidentes).

Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta ya que para lograr el éxito del proyecto multidisciplinario, la SCJN solicitó una descripción sobre las responsabilidades del equipo de trabajo del proveedor, quien tendrá una participación significativa en el desarrollo del proyecto, dado que cada responsabilidad implica la habilidad para responder de la mejor manera en concordancia con la complejidad del proyecto en mención, de manera que puedan ser identificados los riesgos y estos sean atendidos a la brevedad para garantizar los niveles de servicio requeridos.

Ello, encuentra su sustento en lo establecido en el Anexo 2a de las bases de la licitación LPN/SCJN/DGRM/004/2020, así como en éstas últimas, a saber:

ANEXO 2a

"9.2 Elementos de la Propuesta Técnica

El no cumplimiento de cualquiera de los siguientes entregables, será causal de descalificación inmediata de su Propuesta.

ID	Entregable
8	Presentar el organigrama del proyecto incluyendo el equipo de trabajo y los roles conforme a los perfiles solicitados en el presente Anexo Técnico, citando las responsabilidades sobre los servicios, así como las certificaciones que en la materia posean de manera individual, asociados al servicio. El organigrama deberá incluir hasta un tercer nivel jerárquico a partir del líder del proyecto

..." (sic)

BASES DE LA LICITACIÓN

"11.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- 11.4.2 Los servicios ofertados **cumplan con la totalidad de las especificaciones** indicadas en el Anexo 2a de estas bases.
- 11.4.3 Las propuestas técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el apartado 8 de las bases, **por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos, será causa de descalificación**, con base en los criterios señalados en

TC MACU



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

el apartado 13 "Causas de descalificación".
..." (sic)

"13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"

- ...
- 13.4 Cuando el participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en las bases.
- 13.5 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en las bases.
- ... " (sic)

Aunado a lo anterior, cabe precisar que en el acta de la junta de aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2020, quedaron asentadas las respuestas a las preguntas 40 y 41 de la empresa Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V., mismas que se enuncian a continuación:

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 40 Página 61, Anexo 2 a. 7.8 Recursos Humanos para el Servicio</p> <p>A. Líder de proyecto B. Líder de Operaciones C. Personal Mesa de Servicio Especializada - Gerente de Mesa de Servicio - Supervisor de Mesa de Servicio - Responsable de Requerimientos - Responsable de Incidentes D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si es válido que una misma persona puede cubrir dos roles, por ejemplo, para Responsable de Incidentes y de requerimientos pueda ser la misma persona con la finalidad de buscar eficiencia de costos sin deteriorar la calidad del servicio.</p>	<p>Respuesta: No es válida la propuesta.</p>
<p>Pregunta 41 Página 61, Anexo 2 a. 7.8 Recursos Humanos para el Servicio</p> <p>A. Líder de proyecto B. Líder de Operaciones C. Personal Mesa de Servicio Especializada - Gerente de Mesa de Servicio - Supervisor de Mesa de Servicio - Responsable de Requerimientos - Responsable de Incidentes D. Personal Técnico</p> <p>Favor de precisar si todos los roles solicitados deben mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Respuesta: Se realiza precisión técnica No. 3. Se precisa que todos los roles solicitados deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>

De todo lo anterior se desprende que el proveedor Industrias Sandoval, S.A de C.V., conoce perfectamente los roles y perfiles solicitados, y por ende debía citar las responsabilidades de todos y cada uno de ellos.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de elementos de servicio establecidos en el numeral 10 "Catálogo de Servicios"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el numeral mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el Apéndice 2 "Características del mantenimiento preventivo"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el apéndice mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el Apéndice 3 "Lineamientos de retiro de equipo de cómputo"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el apéndice mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de referencias solicitadas en el Apéndice 4 "Glosario de términos"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el apéndice mencionado.

En virtud de que no se encontró en ningún apartado de la propuesta técnica la descripción de requerimientos establecidos en el Apéndice 5 "Procedimiento de robo o extravío de un PS y/o accesorios"; solo presenta carta exponiendo lo siguiente: "... QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES, APÉNDICES Y SECCIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA LO CUAL MI REPRESENTADA EMPLEA EL MISMO ORDEN, SECUENCIA Y DESARROLLO DE TEMAS QUE COMPRENDE ESTE DOCUMENTO...", sin que en dicha carta se detalle lo solicitado en el apéndice mencionado.

TC MAEV



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adjudican las partidas al participante que presentó una propuesta solvente, toda vez que obtuvo resultado favorable en todos los dictámenes resolutive aplicables, conforme a lo siguiente:

Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Costo máximo mensual, sin IVA	Costo máximo 36 meses, sin IVA
Tec Pluss, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	\$3,088,550.00	\$111,187,800.00
		Costo mínimo mensual, sin IVA	Costo mínimo 36 meses, sin IVA
		\$1,267,221.00	\$45,619,956.00

Se agradece la participación en el procedimiento de contratación.

Atentamente
Ciudad de México, 3 de diciembre de 2020

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales